

ACUERDO 022
(18 de octubre de 2023)

Por medio del cual se finaliza la emisión de nuevos listados de admitidos para el Periodo B de 2023.

EL COMITÉ DE ADMISIONES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y
reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, aprobó los calendarios de ingreso para el primer semestre del período B 2023 mediante dos resoluciones. En primer lugar, la Resolución No. 0243 del 11 de mayo de 2023, estableció el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matrículas Pasto y Tumaco. Posteriormente, a través de la Resolución No. 0360 del 25 de julio de 2023, se aprobó el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matrículas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres.

Que el Estatuto Estudiantil de Pregrado, en su artículo 14, (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) establece que:

“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario.

PARÁGRAFO. Para que las medidas anteriores puedan aplicarse, deben aparecer explicadas e instrumentadas en la Guía de Admisiones”

Que en concordancia, el numeral 7.3.1. del artículo Primero de las Resoluciones No. 0243 del 11 de mayo de 2023 y 0360 del 25 de julio de 2023, establece que: “SE SEGUIRÁN PUBLICANDO LISTADOS HASTA AGOTAR LA LISTA DE ADMITIDOS, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Estudiantil de Pregrado (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior): *“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario”*.

Que el Estatuto Estudiantil de Pregrado en su Artículo 10 establece que son funciones del Comité de Admisiones: c) (Modificado por Acuerdo No. 030 del 15 de mayo de 2017): Adoptar medidas para dar cumplimiento a lo estipulado en el Literal b) del Artículo 1º de este Estatuto, entre las que se contemplan: La publicación de la Guía de Admisiones y los calendarios, vigilar el cumplimiento estricto de éstos.

Que mediante Proposición No. 001 del 04 de noviembre del 2022, el Comité de Admisiones aprobó el procedimiento y reglamentación de la convocatoria de admisiones a partir del Periodo 2023 A, para los programas de pregrado de la Universidad de Nariño en la sede central y municipios.

Que mediante el Acuerdo 009 del 11 de mayo de 2023 y Acuerdo 013 del 25 de julio de 2023, el

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono 602 7244309 - Ext. 1400 - 1407 - 1408 - 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: comitedeadmisiones@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449



Comité de Admisiones

Comité de Admisiones profirió los reglamentos de inscripción para los programas ofertados durante el periodo 2023-B en la Universidad de Nariño.

Que mediante oficio VAC-FOA-0166 del 25 de mayo de 2023, la Vicerrectoría Académica manifiesta que debido a observaciones presentadas por algunos programas con respecto a las implicaciones académicas que conlleva el ingreso de nuevos estudiantes cuando ya se ha avanzado un porcentaje considerable en el desarrollo de las actividades académicas del semestre, sugiere que el listado de estudiantes admitidos a los diferentes programas se mantenga como está hasta la fecha sin incrementar su número mediante la publicación de listados adicionales de admitidos.

Que en sesión del día 18 de octubre de 2023, el Comité de Admisiones acogió la sugerencia presentada por Vicerrectoría Académica en aras de la calidad académica, en consideración a que ya ha transcurrido un porcentaje considerable del semestre, lo que presentaría dificultades para que los programas y nuevos admitidos puedan desarrollar las actividades académicas programadas en condiciones idóneas.

Que en consideración de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°- Finalizar la emisión de nuevos listados de admitidos a primer semestre, para el periodo B de 2023, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2°- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le resulten contrarias.

ARTÍCULO 3°- Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

Dada en Pasto, a los (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA

Presidente y Secretario Técnico Comité de Admisiones¹

Proyectó: Andrés Enríquez – Secretario OCARA.
Revisó: Dayanna Valeria Rosero Acosta – Profesional Departamento Jurídico
Revisó: Carlos Esteban Cajigas – Director Departamento Jurídico
Revisó: Giraldo Javier Gómez Guerra – Vicerrector Académico en calidad de Presidente y Secretario Técnico Comité de Admisiones.

¹ El Acuerdo 009 de 1998, por el cual el H. Consejo Superior de la Universidad de Nariño adopta el ESTATUTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, establece en su artículo 9 la conformación del Comité de Admisiones, artículo que refiere que el Director de la Oficina de Registro Académico tendrá a su cargo las funciones de secretaría del Comité enunciado.

Así las cosas, se aclara que, mediante Resolución Rectoral N. 2158 de 3 de octubre de 2023, por la cual la Señora Rectora encarga al Doctor Giraldo Javier Gómez Guerra a partir del 4 y hasta el 13 de octubre 2023 para asumir funciones de Director de la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones de la Universidad de Nariño.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02
Teléfono 602 7244309 - Ext. 1400 - 1407 - 1408 - 1499 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: comitedeadmisiones@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449